

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 19 de Agosto de 1999.-
Resolución N°23/99 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

El Convenio de Adhesión y Sub-Ejecución suscrito en fecha 02/08/99, por el Poder Ejecutivo Municipal y el Sr. Secretario de Estado a cargo de la Presidencia de la Comisión de Tierras Fiscales Nacionales - "Programa Arraigo" Arq. Don Miguel Angel Lico en el marco del Programa de Emergencias para la recuperación de las Zonas Afectadas por las Inundaciones, financiados por la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Préstamo BID N°1118/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio tiene por objeto la realización de la obra denominada "50 Viviendas Sobreelevadas Programa Arraigo".-

Que a los efectos de la concreción de dicha obra se hace necesario la ratificación por parte de la Junta de Fomento de todas y cada una de las cláusulas por las que se rige el precitado convenio al cual se le ha dado el correspondiente tratamiento en el seno de este Honorable Concejo.-

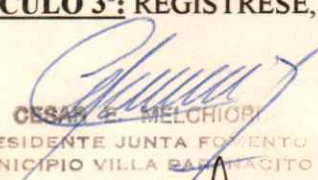
POR ELLO:

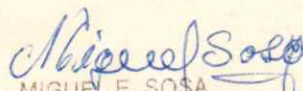
**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO EN USO DE SUS FACULTADES
SANCIONA LA PRESENTE
RESOLUCION:**

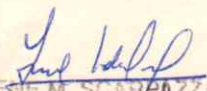
ARTICULO 1°: RATIFICAR en su contenido y fin el Convenio de Adhesión y Sub-Ejecución suscrito en fecha 02/08/99 por Sr. Presidente Municipal Dr. Cesar Eduardo Melchiori y el Sr. Secretario de Estado a cargo de la Presidencia de la Comisión de Tierras Fiscales Nacionales - "Programa Arraigo" Arq. Don Miguel Angel Lico en el marco del Programa de Emergencias para la recuperación de las Zonas Afectadas por las Inundaciones, financiados por la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Préstamo BID N°1118/OC-AR.-

ARTICULO 2°: Remitir copia de la presente a las áreas municipales competentes a los efectos que correspondan.-

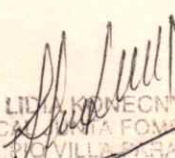
ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese, etc.-

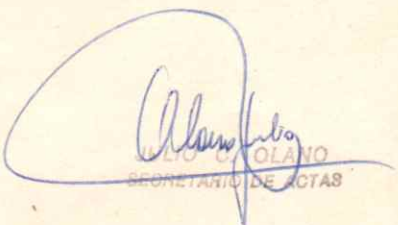

CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRENE M. SCARPAZZA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBEN J. ZEISS
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LIDIA KONECNY
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. MOLANO
SECRETARIO DE ACTAS